

Zentralstelle 2. Säule
Sicherheitsfonds BVG
Postfach 1023
3000 Bern 14
Tel. +41 31 380 79 75
Fax +41 31 380 79 76

**Office central du
2ème pilier**
Fonds de garantie LPP
Case postale 1023
3000 Berne 14
Tél. +41 31 380 79 75
Fax +41 31 380 79 76

**Ufficio centrale del
secondo pilastro**
Fondo di garanzia LPP
Casella postale 1023
3000 Berna 14
Tel. +41 31 380 79 75
Fax +41 31 380 79 76

HOJA INFORMATIVA

Solicitud a la Oficina Central del II Pilar sobre haberes o capitales de la previsión profesional en Suiza

Notas preliminares

La presente hoja informativa pretende ofrecerle una visión global de la Previsión Profesional en Suiza (también denominada II Pilar o BVG). Las explicaciones deben también mostrar en qué condiciones se constituye un haber o capital para la persona asegurada en el ámbito de la previsión profesional.

La Oficina Central del II Pilar es el enlace entre las entidades del II Pilar y los asegurados. Debe permitir establecer nuevamente contactos interrumpidos entre ambas partes. Dentro de este marco somos informados periódicamente, según el art. 24a y sigs. FZG (ley de libre paso), tanto por las instituciones de previsión como también por las entidades que llevan cuentas o pólizas de libre paso sobre haberes o capitales olvidados o sin personas de contacto. Dado que no existe obligación de informarnos sobre todos los haberes de la previsión de una persona en Suiza, no podemos facilitar informaciones definitivas sobre haberes o capitales existentes de una persona dada. Efectivamente, nuestros conocimientos se limitan a haberes o capitales olvidados o exentos de contactos.

La Oficina Central del II Pilar no administra haberes o capitales y no decide sobre los derechos con respecto a haberes, ni tampoco está facultada a transferir haberes o capital.

Evolución de la previsión profesional en Suiza

Introducción de la obligatoriedad en 1985

La afiliación a la Previsión Profesional es obligatoria desde el 1 de enero de 1985. Antes de 1985, la previsión profesional tenía un carácter voluntario. Incluso antes de 1985, diversos empresarios concluyeron para sus trabajadoras/trabajadores un seguro en el marco de la previsión profesional.

Derechos de la época anterior a 1972

Antes de 1972, al terminar la actividad profesional en Suiza, los derechos de la previsión profesional solían remunerarse, por lo general, con la última liquidación salarial al finalizar el contrato. Por ello ya no existen, por lo general, haberes o capitales con respecto a las relaciones laborales rescindidas definitivamente antes de 1972.

¿Quién está asegurado en la previsión profesional?

Están asegurados obligatoriamente las trabajadoras/los trabajadores a partir del 1 de enero después de su 17º cumpleaños para los riesgos de muerte e invalidez (seguro exclusivo de riesgo, por lo general sin ahorro de capital).

A partir del 1 de enero y después del 24º cumpleaños se encuentran asegurados los riesgos de muerte, invalidez y vejez bajo la condición previa de un salario anual de CHF 20.880 (en 2011) o más. Este límite ha sido adaptado continuamente con los años. Existen excepciones a la afiliación obligatoria. Esto se refiere a personas con un contrato laboral de menos de 3 meses o que no ejercen su actividad profesional en forma continua en Suiza y que cuentan con un seguro equivalente en el extranjero. No están aseguradas en forma obligatoria las personas, cuyo empleador no está sujeto a la obligación de cotizar. Tampoco existe afiliación obligatoria al seguro en caso de ingresos por actividades complementarias si ya existe un seguro para la actividad lucrativa principal.

¿Cómo puede usted verificar si está o estuvo asegurado para la previsión profesional?

Usted puede comprobar en la nómina que ha recibido si se le han deducido cotizaciones para la Previsión Profesional. Debe recibir un certificado (cédula de asegurado o póliza) de la institución competente de previsión de su empleador acerca de las prestaciones a las que tiene derecho.

Tanto el empresario, como la Institución de previsión responsable, tienen la obligación de ofrecerle la correspondiente información. Si conoce la dirección de la institución de Previsión, diríjase directamente a ella.

Consulta en la Oficina Central para el II Pilar

Si busca haberes o capitales del II Pilar o no los conoce o si posee haberes sin contacto/olvidados puede dirigir una consulta a la Oficina Central del II Pilar.

El formulario presentado por usted es comparado por la Oficina Central del II Pilar con los avisos recibidos de las instituciones de previsión y de las entidades que llevan cuentas o pólizas de libre paso. En caso de existir coincidencias, usted y la(s) entidad(es) competente(s) serán informados correspondientemente. Eventuales derechos los puede hacer valer directamente en la institución de previsión indicada que decide exclusivamente sobre la justicia del derecho y un eventual desembolso.

Puede dirigir la consulta a la siguiente dirección:

**Oficina Central del II Pilar
Fondo de Seguridad BVG
Órgano de Dirección
C.P. 1023
3000 Bern 14
Suiza**

Si necesita más información puede llamarnos al teléfono +41 31 380 79 75. Nuestra dirección de e-mail es: info@zentralstelle.ch

Para facilitar la búsqueda es importante que adjunte copias que no requieren ser compulsadas de documentos existentes (tarjeta del seguro AHV, nóminas, tarjeta de asegurado del II Pilar, certificado de defunción). No es necesario presentar certificados de residencia, certificados del estado civil, certificados o libros de familia u otros certificados similares.

**Oficina Central del II Pilar
Fondo de Seguridad BVG
Órgano de dirección**